

siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Rocío Jiménez Zamora.

DNI: 30976818.

Expediente: CO/2003/147/G.C/INC.

Infracciones. 1. Leve art. 64.3, 68 y 73.1 a) Ley 5/99 de 29 de junio.

Fecha: 10 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 90 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Pastor Campanero.

DNI: 80152430.

Expediente: CO/2002/147/A.G/INC.

Infracciones. 1. Leve art. 64.3, 68 y 73.1 a) Ley 5/99 de 29 de junio.

Fecha: 10 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 90 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Industrias Químicas IVM SA.

CIF: A 46459871.

Expediente: CO/2003/98/OTROS FUN/PA.

Infracciones. 1. Leve art. 76.1, 80 y 81.2 Ley 7/94 de 18 de mayo.

Fecha: 29 de enero de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Fernando Martín Puya.

DNI: 30949295.

Expediente: CO/2003/122/G.C/ENP.

Infracciones. 1. Leve art. 38.13 y 39.1 de la Ley 4/89 de 27 de marzo.

Fecha: 4 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Excavaciones y Firms Andaluces, SL.

CIF: B14062731.

Expediente: CO/2002/202/AG.MA/PA

Acto notificado: Declarar el archivo de las actuaciones.

Córdoba, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación de la Resolución, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por

supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, Recurso de Alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm. HU/2002/466/G.C./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel González Jiménez. Bda. del Rocio, 2-3.º C/. Isla Cristina. Huelva.

Hechos denunciados: El día 17 de agosto de 2002, en las proximidades del campo de golf, término municipal de Ayamonte, captura y tenencia de siete jilgueros sin autorización, captura en exceso de cupo permitido (máximo tres) y captura fuera de período hábil.

Notificado: Caducidad del Procedimiento sancionador, por haber transcurridos los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

Expediente: HU/2002/772/G.C./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José García Pérez. C/ Legión Española, 24-3.º B. Huelva.

Hechos denunciados: El día 7 de septiembre de 2002, quema de residuos agrarios sin la preceptiva notificación a la administración forestal, en zona declarada de peligro y época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de usos o actividades sometidos a autorización previa sin la obtención de la misma o bien con incumplimiento de las condiciones establecidas en ella o en la normativa que resulte de aplicación).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción Propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada, la cual ha sido abonada por el interesado.

Expediente: HU/2002/219/AG.MA./FOR-06VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Villarán Mondaca. C/ Alfonso XIII, 10. Almonte. Huelva.

Infracción: Art. 76.2, 76.6 y 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción Propuesta: Una multa de 5.000 euros por la infracción grave observada (art. 86.B de la Ley Forestal de Andalucía).

Otras Obligaciones no Pecuniarias: Obligación de desalojar el terreno ocupado ilegalmente.

Expediente: HU/2002/445/G.C./INC-06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Joaquín Mora Garrido. C/ Tres Carabelas, 19. Moguer. Huelva.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción Propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Expediente: HU/2002/210/G.C./CAZ-06/JC-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Santana Fernández. C/. Navidad, 6- Lepe. Huelva.

Infracción: Art. 38.10 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y art. 48.3.46 del Decreto 506/71, de 25 de marzo, Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y art. 48.3.46 del Decreto 506/71, de 25 de marzo, Reglamento de Caza.

Sanción Propuesta: Una multa de 619,04 euros, por las infracciones observadas.

Indemnización: De 45,08 euros.

Huelva, 5 de marzo de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente Sancionador incoado que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición